

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIBHUG), DE UN SERVICIO EXTERNALIZADO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE P.A: 2024/001

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2024, se ha aprobado la iniciación de procedimiento referido en el encabezamiento.

- 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:** Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG), con CIF nº G-83727024, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la Biomedicina. Domicilio: Carretera de Toledo Km. 12,500, 28905, Getafe (Madrid)
Teléfono: 916839360 Ext. 462397

Correo electrónico: contratacion@iisgetafe.com

Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán disponibles para su consulta de forma libre, directa, completa y gratuita, en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información complementaria: podrán dirigirse las consultas a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con las señas arriba indicadas. La información complementaria podrá solicitarse hasta NUEVE (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- 2. OBJETO DEL CONTRATO:** Área de Administración para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, de conformidad con lo dispuesto en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Código CPV: 70331100-1 Servicio de gestión de instituciones
7942000-4 Servicios relacionados con la gestión

División en lotes: NO

Contrato reservado: NO

- 1. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación anticipada: NO.

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO

Pluralidad de criterios de adjudicación: SÍ

- 3. SOLVENCIA ECONÓMICA:** artículo 87 LCSP. Volumen anual de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo: 1,5 x valor estimado anual.

- 4. SOLVENCIA TÉCNICA:**

- a) Trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. Requisito mínimo: tres (3) certificados, en el curso de los tres (3) últimos años.

- b) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: un responsable de la prestación del Servicio General de Administración, que ejecute las prestaciones de forma directa (PPT apartado 3 / PCAP Cláusula 1, apartado 7.3)

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

SOBRE 2		CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
COSTES	PRECIO	40
OTROS: RECURSOS HUMANOS	Experiencia del responsable de la prestación del Servicio General de Administración en gestión económico-financiera.	10
	Experiencia en el uso del sistema de gestión integral Fund@net, módulos relativos a gestión económica y presupuestaria y ContaNet.	20
	Experiencia en gestión integral de ensayos clínicos, estudios observacionales y convenios empresariales (seguimiento de órdenes de pedidos, emisión de facturas, credit control y reconciliación de diferencias).	20
	Experiencia en la gestión integral de procesos de selección de personal en el marco de entidades de investigación.	10

6. PRESUPUESTO Y RECURSOS:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANUAL	47.880,00.-€
PRÓRROGAS: máximo 36 meses	143.640,00.-€
MODIFICACIONES (máximo 10%)	4.788,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	196.308,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (duración inicial: 1 año).	47.880,00.-€
IVA (21%)	10.054,80.-€
TOTAL	57.934,80.-€

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Método de cálculo aplicado: a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante y comprobado su ajuste a mercado y a la normativa laboral de aplicación.

Crédito en el que se ampara: fondos propios de la Fundación.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Inicial: un año.

Prórroga: máximo treinta y seis (36) meses.

Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: cuarenta y ocho (48) meses.

8. GARANTÍAS: DEFINITIVA. Cinco por ciento (5%) del precio del contrato, I.V.A. excluido.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presentación de proposiciones y documentos se realizará a través de la plataforma electrónica de contratación pública Licit@: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

Plazo: QUINCE (15) días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en <http://www.madrid.org/contratospublicos>, hasta las 14.00 horas.

Idioma: las ofertas y cualesquiera otros documentos que se presenten deberán estar redactados en lengua española.

10. PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA: DOS (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

11. APERTURA DE PLICAS: tendrá lugar en las oficinas de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con señas arriba indicadas o en la forma telemática indicada en el PCAP y dentro del plazo de los VEINTE (20) días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. La fecha concreta y demás aspectos relativos al acto de apertura se comunicarán a los licitadores mediante publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

12. RECURSOS: en el presente procedimiento cabrá recurso especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y ss. Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los actos que se dicten en este procedimiento podrán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela.

En Getafe, a 23 de febrero de 2024

Fdo.: Doña Patricia Rodríguez Lega
Directora FIBHUG